

# SE FIJÓ LA FIANZA... AHORA ¿QUÉ SIGUE?

La fianza en efectivo divide al sistema de justicia de Nueva York en dos categorías: una para las personas que pueden pagar y otra para aquellas que no pueden. Lamentablemente, eso significa que si usted no puede pagar la fianza, irá a la cárcel.

PUBLIC  
ACCESS  
DESIGN

+ Si necesita pagar la fianza de otra persona, siga leyendo para conocer la diferencia entre fianza en efectivo y fianza por una compañía de fianzas. ►

El juez debe dar dos opciones para pagar la fianza. Normalmente, las opciones son: pagar en efectivo o a través de una compañía de fianzas.

**Hay grandes diferencias entre la**

**FIANZA EN EFECTIVO**

**ya la**

**FIANZA POR COMPAÑÍA DE FIANZAS.**



**FIANZA EN EFECTIVO**

**FIANZA POR COMPAÑÍA DE FIANZAS**

¿Dónde pago?	En la corte o cualquier centro de detención.	En la oficina de un agente de fianzas.
¿Cuánto debo pagar?	El monto total de la fianza en efectivo.	Una cantidad con base en la cantidad fijada por el juez: la ley limita a cuánto asciende dicha cantidad (Consulte la pág. 7).
¿Tengo que pagar algo más?	No	Sí—tal vez tenga que ofrecer una garantía. (Consulte la pág. 9).
¿Cuándo puedo pagar?	Tan pronto como se fije la fianza.	Cuando encuentre un agente de fianzas que asume su caso.
¿Me devolverán el dinero?	Sí, en tanto la persona arrestada se presente ante el tribunal en las fechas establecidas.	No—nunca le devolverán el dinero, pero tiene derecho a recuperar su garantía.
¿Debo seguir alguna otra regla?	No	Las personas arrestadas por lo general deben seguir reglas específicas, como registros semanales.
¿Es posible que termine por deber más dinero?	No	Sí—si la persona arrestada no se presenta ante la corte, usted perderá la garantía y podría terminar debiendo más dinero.

La opción de María – FIANZA EN EFECTIVO: \$1000  
O FIANZA POR UNA COMPAÑÍA DE FIANZAS: \$2000

MARÍA decide pagar la **FIANZA EN EFECTIVO** de su nieto. Ella sabe que es la única manera de que él salga pronto y que luego el dinero se le devolverá.

Su nieto fue arrestado en Brooklyn, entonces ella va a la corte criminal de ese lugar y allí espera algunas horas hasta que se anuncia su caso.



+ Una persona arrestada por lo general ve a un juez dentro de las 24 horas de su arresto, pero puede tomar más.



En la sala de la corte, María le dice al abogado/a la abogada de su nieto que ella puede pagar la fianza.

+ Presentarse en la corte puede ayudar a la persona arrestada, incluso si no puede pagar la fianza, ya que eso demuestra que dicha persona tiene conexiones con la comunidad y eso podría ayudarla a quedar en libertad.

María paga la fianza en efectivo al secretario/la secretaria **EN LA CORTE.**



Ella obtiene un recibo y lo conserva, para demostrar lo que pagó en caso de que más adelante surja un problema.



Quando el caso de su nieto se cierra, **María recibe un cheque por correo con la devolución de su dinero.**



+ Si la persona arrestada se presenta ante de la corte en todas las fechas establecidas, tienes derecho a la devolución del dinero. Recibirá un cheque por correo dentro de las 8 semanas a partir de que se cerró el caso.

+ Si la persona arrestada no se presenta ante de la corte en alguna de las fechas establecidas, la fianza puede considerarse "perdida", y no le devolverán el dinero.

+ Si tiene alguna pregunta, llame al Departamento de Finanzas de la ciudad de Nueva York al 212-908-7619.

La opción de Shawn – FIANZA EN EFECTIVO: \$2000  
O FIANZA POR UNA COMPAÑÍA DE FIANZAS: \$2000

SHAWN quiere pagar la **FIANZA EN EFECTIVO** de su amigo(a). Él puede conseguir el dinero, y sabe que se lo devolverán, pero no puede pagar en ese momento.

Shawn tiene que esperar a que su amigo(a) sea procesado en la cárcel para pagar.



Después de eso, Shawn sabe que puede pagar la fianza en cualquier centro de detención de la ciudad. Decide entonces pagar en el Bronx.



+ Esto puede tardarse hasta 12 horas.



+ Puede pagar la fianza en CUALQUIER centro de detención. No tiene que ir a dónde hayan ingresado a la persona arrestada—ya que ir allí no acelera el proceso.

+También puede pagar en la corte, en la siguiente fecha en que la persona arrestada deba presentarse.

Él va a la ventana de fianzas del **CENTRO DE DETENCIÓN**.



Shawn llena los papeles y se los entrega al repcionista. También tiene que mostrar su identificación oficial.

+ Lleve su identificación oficial, el nombre de la persona arrestada, la fecha de nacimiento y el número de tomo y caso (si los tiene).



Después de una espera larga, finalmente paga la fianza.



Una vez que paga, el secretario/la secretaria le dice que su amigo(a) será liberado(o) dentro de 4 a 6 horas, o incluso más tiempo.

La opción de Aisha: FIANZA EN EFECTIVO: \$10,000  
 O FIANZA POR UNA COMPAÑÍA DE FIANZAS: \$20,000

AISHA no tiene suficiente dinero para pagar la fianza en efectivo de su novio, pues decide pagar la **FIANZA POR UNA COMPAÑÍA DE FIANZAS** y busca un agente de fianzas.

Aisha lleva a su primo(a), quien la ayuda a hacer preguntas y actúa como testigo.

El agente de fianzas le dice a Aisha que le cobrará \$2,000.

Aisha sabe que la ley establece una **CANTIDAD MÁXIMA** que puede cobrar un agente de fianzas. También sabe que no se le devolverá su dinero.

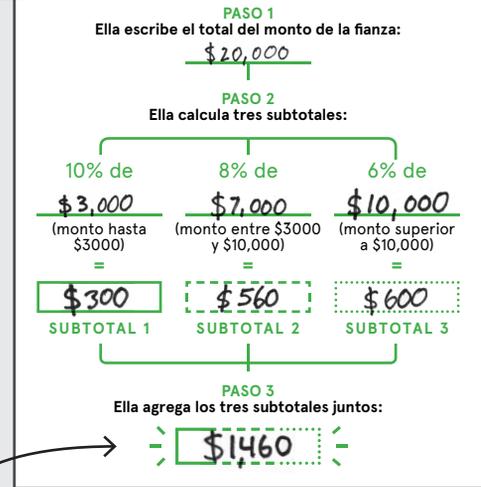


+ Es ILEGAL que un agente de fianzas cobre más de la CANTIDAD MÁXIMA establecida por la ley.

+ Esta cantidad debe incluir toda "tarifa" extra que cobre el agente de fianzas.

¿NECESITA AYUDA PARA CALCULAR LA CANTIDAD MÁXIMA A PAGAR?  
 En [www.nybondcalculator.org](http://www.nybondcalculator.org) encontrará una calculadora gratuita que le servirá de ayuda.

Aisha **HACE CUENTAS...**



Ella ve que la **CANTIDAD MÁXIMA** que el agente de fianzas puede cobrar es de \$1460.



Aisha le dice al agente de fianzas que le está cobrando más de la **CANTIDAD MÁXIMA** fijada por la ley y que solo le pagará \$1460.

+ A un agente de fianzas tal vez no le importe si le está cobrando demasiado. Puede buscar otro agente o pagar lo que le piden—eso ya depende de usted!

Si la fianza que fijó el juez es de...	LA CANTIDAD MÁXIMA que un agente de fianzas puede cobrarle es de...
\$200 or menos	\$10
\$201 a \$3,000	10% de la fianza
\$3,001 a \$10,000	10% de los primeros \$3000 + 8% del monto superior a \$3000
\$10,001 o más	10% de los primeros \$3000 + 8% de los siguientes \$7000 + 6% del monto superior a \$10,000

El agente de fianzas también le pide a Aisha una **GARANTÍA.**

Una garantía es dinero adicional o un bien que Aisha debe ofrecer en caución para garantizar que su novio se presentará ante el tribunal en las fechas establecidas.



Los agentes de fianzas piden todo tipo de garantía por cualquier monto, por ejemplo un vehículo, inversiones o otros bienes.

Ella sabe que la ley establece que la garantía se debe cobrar de manera independiente de la cantidad fijada en concepto de fianza.



+ Pida que estos conceptos estén separados y que le entreguen recibos por los dos.



Aisha también sabe que tiene derecho a que le devuelvan su garantía una vez que han cerrado el caso.



+ Si la persona arrestada no se presenta ante la corte, el agente de fianzas puede hacer que dicha persona vuelva a la cárcel. Entonces, no le devolverán su garantía e incluso podría terminar debiendo más dinero.

Luego, Aisha debe firmar un **CONTRATO.**

Ella lee el contrato antes de firmarlo, de modo que sabe qué se está acordando. Aisha le pide al agente de fianzas que señale información importante, como la siguiente:



- 1 La cantidad fijada en concepto de fianza
- 2 El monto de la garantía que ella aceptó proporcionar
- 3 Cuándo se le devolverá la garantía
- 4 Las reglas que debe seguir la persona arrestada
- 5 Qué sucede si la persona arrestada no se presenta ante la corte cuando sea necesario

+ Estos contratos pueden ser confusos, por eso, haga que el agente de fianzas le muestre dónde se encuentra la información importante.



Aisha pide una copia del contrato que firmó.

También pregunta cuándo liberarán a su novio. El agente de fianzas le dice que eso podría tardar un par de días.

+ En lo posible, haga que el agente de fianzas indique por escrito cuándo quedará en libertad la persona arrestada.

Si tiene problemas para negociar con un agente de fianzas, **TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA.** Ingrese a [dfs.ny.gov/consumer/fileacomplaint.htm](https://dfs.ny.gov/consumer/fileacomplaint.htm) para obtener más información.

Este proyecto se elaboró con **PUBLIC ACCESS DESIGN**, un programa del Centro de Pedagogía Urbana (Center for Urban Pedagogy, CUP). Los proyectos de Public Access Design usan el diseño para hacer que problemas urbanos complejos sean comprensibles para los residentes de Nueva York que se ven afectados por ellos. [publicaccessdesign.org](http://publicaccessdesign.org)



El **CENTRO DE PEDAGOGÍA URBANA** es una organización sin fines de lucro que usa el poder del diseño y el arte para aumentar la participación cívica de manera significativa. [welcometoCUP.org](http://welcometoCUP.org)



El **BROOKLYN COMMUNITY BAIL FUND (BCBF)** desafía el uso injusto de la fianza en efectivo y aboga por la igualdad de justicia. Como fondo de fianzas revolvente, BCBF paga la fianza de residentes de Nueva York de bajos ingresos que han cometido un delito menor. [brooklynbailfund.org](http://brooklynbailfund.org)

**ALEX TATUSIAN** es un diseñador gráfico y escritor que trabaja, principalmente, en casos críticos que involucran la justicia social en la ciudad de Nueva York. [alexatusian.com](http://alexatusian.com)

## COLABORADORES

+ Esta guía es solo para fines informativos y no constituye asesoramiento legal. Si necesita asesoramiento legal, hable con un abogado/ una abogada calificado(a).

© the Center for Urban Pedagogy, 2018

**CUP:** Ingrid Haftel, Shristi Shrestha

**BROOKLYN COMMUNITY BAIL FUND:** Rachel Foran, Peter Goldberg, Pilar Weiss

**SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE BROOKLYN:** Nick Malinowski

**DISEÑO:** Alex Tatusian

**Agradecimientos:** Oscar Nuñez, Mark Torrey, Jenn Anne Williams, Christine Gaspar, Frampton Tolbert, Deja Holden, Sylvie Graubard, Amanda Surujdeo, Kevin Cheng, Asa Sapse

Este proyecto cuenta con el apoyo de la fundación Shelley and Donald Rubin Foundation y fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la ciudad de Nueva York en colaboración con el Ayuntamiento. También se contó con el apoyo adicional del concejal Antonio Reynoso.

